

- Resolución: Plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Fernando Márquez Gentil. 74793968-S.

Procedimiento/Núm. Expte.: Indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 704333/2002.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 8.3.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Resolución de concesión de ayudas de la campaña 2002.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Antonio Pedraza Amores. 25263989-F.

Procedimiento/Núm. Expte.: Indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 703970/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 3.2.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Resolución de concesión de ayudas de la campaña 2003.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: José Luis Sánchez Prado. 24860853-S.

Procedimiento/Núm. Expte.: Indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 700297/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 30.3.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Resolución por la que se deniega la ayudas de la campaña 2003.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Juan Antonio Antúnez Postigo. 25327248-Q.

Procedimiento/Núm. Expte.: Indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 704700/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 30.3.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Resolución por la que se deniega la ayuda de la campaña 2003.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Francisco Pérez Postigo. 25306289-X.

Procedimiento/Núm. Expte.: Indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 705450/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 30.3.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Resolución por la que se deniega la ayuda de la campaña 2003.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Juan Pérez Postigo. 25296579-Y.

Procedimiento/Núm. Expte.: Indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 701057/2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 22.9.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Resolución de concesión de la ayuda de la campaña 2004.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de ratificación de medida preventiva que obra en esta Delegación Provincial.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del acuerdo de ratificación de medida preventiva; significándole que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación.

Documento que contiene la medida preventiva: Actas de Inspección núms. 18/36618, 18/36619, 18/36620, 18/36621 y 18/36637.

Notificado a: Don Eusebio Leyva Abelardo.

Ultimo domicilio: Cno. Viejo de Chimeneas, s/n, Santa Fe (Granada).

Trámite que se notifica: Ratificación medida preventiva.

Granada, 19 de septiembre de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo respecto al expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Expte.: 158/05 (SISS 000137). Don Juan Gines Morales, que con fecha 20 de septiembre de 2005 se acuerda el inicio del Procedimiento de Desamparo, respecto al expediente de protección abierto a la menor M.J.G.L.

Granada, 20 de septiembre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 17 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Hidalgo Montoya, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de agosto de 2005, acordando dejar sin efecto la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha de 21 de octubre de 2002, al haber alcanzado dicho menor la mayoría de edad, así como cesar el acogimiento residencial permanente y remunerado formalizado por Resolución de 16 de julio de 2004, y proceder al cierre y archivo del expediente de protección del menor.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 17 de septiembre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 17 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a José Loreto Barrera, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de agosto de 2005, acordando dejar sin efecto la resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha de 21 de octubre de 2002, al haber alcanzado dicho menor la mayoría de edad, así como cesar el acogimiento residencial permanente y remunerado formalizado por Resolución de 16 de julio de 2004, y proceder al cierre y archivo del expediente de protección del menor.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin

que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 17 de septiembre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 3476/2005).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

ANUNCIO de convocatoria de becas de formación.

CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL INVESTIGADOR EN EMPRESAS O INSTITUCIONES ESPAÑOLAS O DE OTROS PAISES DE LA UNION EUROPEA

ANTECEDENTES

El Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, tiene como uno de sus objetivos el impulso y perfeccionamiento de la actividad científica en Centros de Investigación, para ampliar y mejorar el conocimiento en Andalucía.

El Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces (en adelante Ferrocarriles Andaluces) tiene entre sus objetivos servir como instrumento para el desarrollo de las políticas de la Junta de Andalucía en materia de ferrocarriles y transportes ferroviarios.

En el marco de sus fines generales promueve acciones de formación, información y divulgación dirigidas a la sociedad andaluza en general sobre la gestión de infraestructuras y en particular en materia de transporte ferroviario.

Por cuanto antecede, Ferrocarriles Andaluces ha resuelto convocar dos becas dirigidas a la formación y perfeccionamiento de personal técnico especializado en materias relacionadas con las competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, y en especial las relativas a la gestión de transportes. Dicha formación se impartirá en dos períodos de seis meses; el primero en empresas o instituciones comunitarias de otros países de la Unión Europea, el segundo, previa evaluación positiva de la actividad realizada, en la citada Consejería o en empresa pública de ella dependiente, o bien en los Consorcios de Transportes de Andalucía.

Todo ello con arreglo a las siguientes